



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**EDUCAR ES
TAREA DE
TODOS**



**MICHOACÁN ES
MEJOR**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Programa Nacional de Inglés (en adelante PRONI) y de conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U270 Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2026 y fundada en el numeral 3.6 Participantes, 3.6.1 Instancia(s) Ejecutora(s), Autoridades Educativas Locales (AEL), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2026,

CONVOCA

a titulados, pasantes o alumnas y alumnos del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de dominio del inglés B1 o superior, de instituciones educativas públicas y privadas con validez oficial a ingresar al proceso de selección de Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) como personal voluntario por el Capítulo 4000, para apoyar en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos en el idioma inglés como lengua extranjera en escuelas públicas de educación básica que participan en el PRONI, de acuerdo al numeral 3. Lineamientos 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), Apoyos Financieros: 2. Asesores/as Educativos/as Especializados/as, de acuerdo a las siguientes

BASES:

Primera: Perfil de los aspirantes

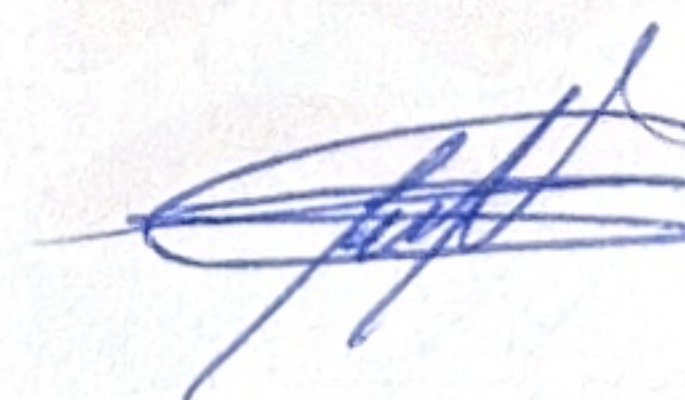
De conformidad con los Lineamientos de Operación vigentes en el Anexo 10. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI: I. Criterios de gasto autorizados en el PRONI, apartado 2. Asesores/as Educativos/as (AEE) inciso a) que a la letra dice: Será responsabilidad de los gobiernos de los Estados realizar el proceso de contratación de AEE como personal voluntario por el Capítulo 4000, para apoyar en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos del idioma inglés como lengua extranjera en escuelas públicas de educación básica que participan en el PRONI, debiendo cumplir lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), sin que el objeto del subsidio esté sujeto a algún tipo de intermediación, por lo que deberá ser entregado de manera directa a los beneficiarios por parte de las AEL participantes.

Dado que el contexto educativo de cada entidad federativa es diferente, se consideran los siguientes perfiles para la contratación de Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) de preescolar y primaria en el Estado de Michoacán:

1. Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
2. Alumnas y alumnos del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de dominio del inglés B1 o superior.
3. Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o de carreras afines a la educación (cuya carta de pasante tenga una antigüedad no mayor a dos años a partir de la fecha de su expedición) y que cuenten con certificación vigente de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
4. Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
5. Titulados de técnico superior universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.

Segunda: De las condiciones del servicio del Asesor/a Educativo/a Especializado/a (AEE)

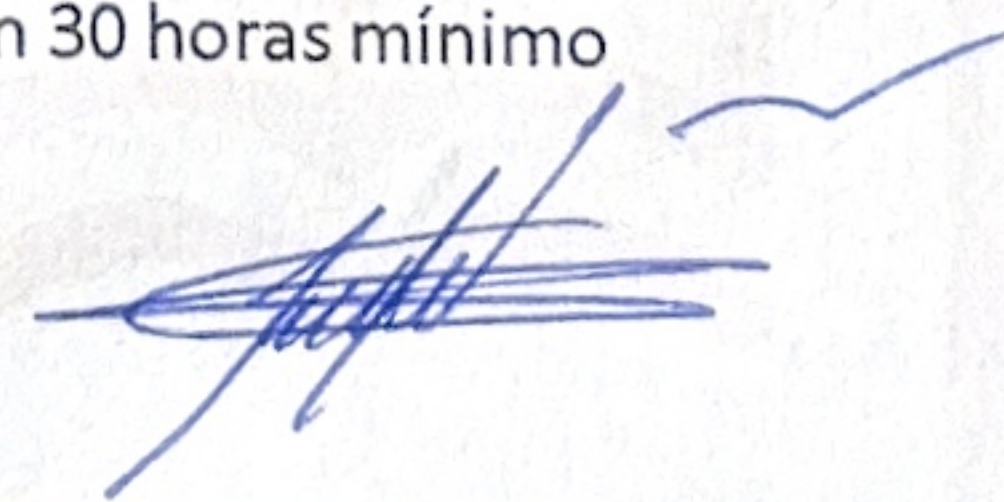
1. Los(as) participantes seleccionados(as) se desempeñarán como Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) que, de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Ejercicio Fiscal 2026, se describen como “personas externas al Servicio Educativo Nacional (SEN) que reciben un apoyo económico como voluntarios por la prestación de sus servicios y que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y los alumnos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de escuelas públicas de educación básica frente a grupo, enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de información y actualización y brindan orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje de idioma inglés”.
2. Los(as) participantes seleccionados(as) no deberán tener relaciones laborales con la SEP para poder desempeñar el servicio como (AEE) en el PRONI.



3. El período será el que se determine en las cláusulas del convenio de colaboración correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Programa Nacional de Inglés.
4. El(la) Asesor/a Educativo/a Especializado/a (AEE) se comprometerá con lo establecido en las Cláusulas del Convenio de colaboración durante el periodo de vigencia de éstas.
5. La asignación de horas y escuelas serán determinados por la coordinación local del Programa Nacional de inglés (PRONI), de acuerdo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal autorizada para el estado de Michoacán de Ocampo; considerando, además, las solicitudes de las escuelas que fueron realizadas mediante oficio y anexando el formato 911.

Tercera: De los requisitos para el ingreso

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
2. Entregar solicitud de empleo adjunta a esta convocatoria proporcionando toda la información requerida.
3. Los aspirantes deberán entregar a la Coordinación local del PRONI Michoacán la siguiente documentación (en original y copia para cotejo)
 - 3.1 *Currículum vitae* con fotografía reciente.
 - 3.2 Acta de nacimiento reciente.
 - 3.3 Identificación oficial vigente: INE, cédula profesional o pasaporte.
 - 3.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
 - 3.5 Clave Única de Registro de Población (CURP) verificada con el Registro Civil.
 - 3.6 Constancia de situación fiscal (julio 2026).
 - 3.7 E- firma vigente al menos durante todo el 2026.
 - 3.8 Constancia de No inhabilitación (julio 2026, expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán).
(<https://secoem.michoacan.gob.mx>)
 - 3.9 Título de nivel licenciatura o cédula profesional.
 - 3.10 Certificación de dominio del idioma inglés equivalente a B1, como lo establece el Marco Común Europeo de Referencia para Certificaciones Internacionales vigentes, CENNI Banda 8 o superior.
 - 3.11 Para el caso de licenciaturas afines a la educación, contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza del inglés, comprobable.





Secretaría
de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EDUCAR ES
TAREA DE
TODOS



MICHOACÁN ES
MEJOR

- 3.12 Para el caso de las licenciaturas no afines a la educación, es indispensable contar con 120 horas mínimo en Metodología de la Enseñanza del Inglés, comprobable.
- 3.13 Experiencia en enseñanza del idioma inglés en educación básica, pública o privada, comprobable mínimo un año.
- 3.14 Conocimiento de la propuesta curricular del PRONI implementada en Educación Básica y conocimiento de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), enfoque de enseñanza vigente aplicable a la asignatura lengua extranjera inglés basado en los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA's).
- 3.15 No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación.
- 3.16 En caso de haberse desempeñado como Asesor/a Educativo/a Especializado/a (AEE) en períodos anteriores, deberán participar en esta convocatoria exclusivamente quienes NO TENGAN ADEUDOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS EN EL PROGRAMA Y QUE NO TENGAN QUEJAS Y/O INCIDENCIAS EN LAS ESCUELAS EN DONDE PRESTARON SUS SERVICIOS, lo anterior como requisito indispensable para ser considerados para la contratación.

Cuarta: Del proceso

1. Fecha y medio de publicación:

La presente convocatoria se publica del 17 de julio al 17 de agosto de 2026 en las páginas oficiales de la Secretaría de Educación del estado y de PRONI Michoacán.

2. Registro:

La recepción de documentos y entrevista será en las oficinas de la coordinación local del Programa Nacional de Inglés (ubicadas en Rubén Leñero #20, Bosque Camelinas), los días del 17 al 21 de agosto de 2026, exclusivamente de 9:00 a 13:00 horas.

3. Selección y validación de expedientes:

La coordinación del PRONI Michoacán revisará y seleccionará los expedientes recibidos, considerando solamente aquellos que cumplan a cabalidad el perfil establecido en los Lineamientos de Operación.

4. Los resultados del proceso:

Quienes hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Asesor/a Educativo/a Especializado/a que imparte la materia de Inglés, serán notificados vía WhatsApp y



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**EDUCAR ES
TAREA DE
TODOS**



MICHOACÁN ES

MEJOR

deberán presentarse en la coordinación local del PRONI en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la notificación; de lo contrario, serán excluidos del proceso de selección.

Quinta: Consideraciones generales

- En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y/o la documentación solicitada, NO se le considerará para el proceso de selección, sin excepción.
- Cualquier duda favor de enviar correo electrónico a la siguiente dirección proni.admi.michoacan@gmail.com.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN

Mtra. Patricia Flores Anguiano

Encargada del Despacho de la Secretaría de Educación
y Subsecretaría de Administración